



CHACRAS DE CORIA,

17 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 16835/2016, en el cual se tramita la aprobación del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO MAGISTER EN RIEGO Y DRENAJE**, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, M. Sc. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY solicita se derogue la Ordenanza N° 578/2016-CD. para que tome plena vigencia la Ordenanza anterior, N° 517/2009-CD. ratificada por la Ordenanza N° 11/2010-CS.

Que asimismo, solicita al Consejo Superior de la UNCUIYO, derogue la Ordenanza 64/16-CS., que ratifica a la Ord. 578/2009-CD.

Que, según lo expresado por el M. Sc. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, el motivo del pedido es la urgente necesidad de que la Ordenanza N° 517/09-CD retome amplia vigencia, según lo acordado con el área de Coordinación de Posgrado de la UNCUIYO.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 24 de octubre de 2019, se expidió al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Ordenanza N° 578/2016-CD., referida a la modificación de la denominación del Título de la Carrera de Posgrado, **MAESTRIA EN RIEGO Y DRENAJE**, y el **PLAN DE ESTUDIOS** respectivo, para que tome plena vigencia la Ordenanza anterior N° 517/2009-CD. ratificada por la Ordenanza N° 11/2010-CS.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, derogue la Ordenanza N° 64/2016 que ratifica la Ordenanza N° 578/2016-CD.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N°

610

M. Sc. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
Secretario de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo

R.M.

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO